



# Asamblea General

Distr. general  
16 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 138 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

## **Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2023 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”)**

### **Misiones políticas especiales**

**Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones**

**Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití**

**Vigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023**

## **I. Introducción y antecedentes**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2023 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”) (A/77/6 (Sect. 3)/Add.7). Durante su examen del informe, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 3 de noviembre de 2022.

2. En su resolución 2645 (2022), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 15 de julio de 2023 y amplió el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH); decidió que la dependencia policial y penitenciaria de la BINUH estaría integrada por un máximo de 42 efectivos civiles y personal adscrito que prestarían asesoramiento en asuntos policiales y penitenciarios, bajo la dirección de un Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, y que la dependencia de derechos humanos tendría una capacidad específica para encarar la violencia sexual y de género, incluso mediante la designación de asesores de protección de las mujeres, según procediera; y solicitó a la BINUH que colaborase con la Oficina de las Naciones



Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades haitianas a combatir los flujos financieros ilícitos, así como el tráfico y el desvío de armas y material conexo, y a mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos. El Consejo también reconoció en sus párrafos del preámbulo, entre otras cosas, que la BINUH requiere una movilidad y seguridad adecuadas, incluso mediante una capacidad adecuada de conciencia situacional y de vigilancia (A/77/6 (Sect.3)/Add.7, párr. 3). El Secretario General describe además las actividades y los entregables que debe cumplir la Oficina. Estos entregables se suman a los incluidos en el proyecto de presupuesto inicial que figura en el documento A/77/6 (Sect. 3)/Add.4 (*ibid.*, párr. 17 y cuadro 1).

3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución 2645 (2022), el Consejo de Seguridad había solicitado al Secretario General que consultara al Gobierno de Haití, a los países pertinentes y a las organizaciones regionales sobre posibles opciones para mejorar el apoyo en materia de seguridad a los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití por combatir los altos niveles de violencia de bandas, y que le presentara un informe sobre esas consultas. Durante los meses de agosto y septiembre, la Secretaría de las Naciones Unidas, con el apoyo de la BINUH, había llevado a cabo las consultas con las autoridades haitianas y otros interesados nacionales, así como con los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de la región y otros Estados Miembros de la Comunidad del Caribe y la Organización de los Estados Americanos que habían mostrado interés en ofrecer cooperación. Durante esas consultas, las autoridades haitianas habían expresado su preferencia por una opción de apoyo de los asociados internacionales que desplegaran inmediatamente, de forma bilateral, fuerzas armadas especializadas en número suficiente para contrarrestar el recrudecimiento de la crisis humanitaria, con el objetivo de suministrar ayuda y apoyo logístico en la lucha contra el cólera, restablecer el flujo de combustible y agua potable tratada en todas partes, desbloquear el flujo de bienes y servicios y reabrir hospitales y escuelas. El 9 de octubre, el Secretario General presentó su informe sobre las consultas, en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, en la que se exponía una opción de asistencia inmediata a Haití en materia de seguridad mediante el despliegue de una fuerza de acción rápida por parte de uno o varios Estados Miembros, que actuarían de forma bilateral y por invitación del Gobierno de Haití. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el objetivo actual del Gobierno de Haití era volver a tener un Gobierno elegido democráticamente para el mes de febrero de 2024.

4. El Secretario General indica que la situación de la seguridad en Haití se ha deteriorado en tal medida que, en junio de 2022, se autorizó una financiación de emergencia de 1.400.000 dólares en virtud de la autoridad del Secretario General para contraer compromisos para gastos imprevistos y extraordinarios. En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que se habían utilizado 1.394.805 dólares, es decir, el 100 % de los fondos autorizados. La BINUH había utilizado la financiación de emergencia para adquirir y desplegar rápidamente cinco vehículos blindados (A/77/6 (Sect. 3)/Add.4, párr. 39).

#### *Policía Nacional de Haití*

5. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que la Policía Nacional de Haití se había creado en 1995, tras la desmovilización de las Fuerzas Armadas de Haití. Desde entonces, las sucesivas misiones de las Naciones Unidas, incluidas la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), se habían centrado, entre otras cosas, en adiestrar y equipar a la Policía Nacional de Haití y en fortalecer su personal. Gracias al apoyo del mantenimiento de la paz y a la cooperación bilateral, la Policía Nacional de Haití

había crecido hasta contar con una fuerza de 15.404 efectivos cuando la MINUJUSTH se cerró en 2019, lo que suponía un aumento respecto de los aproximadamente 3.500 o 4.000 efectivos que tenía la MINUSTAH cuando se creó en 2004. La Policía Nacional de Haití parecía estar en camino de alcanzar el objetivo de 18.000 agentes para diciembre de 2021, pero actualmente solo había 12.800 agentes en servicio activo y, en un momento dado, solamente un tercio de todos los agentes de policía participaba en operaciones policiales y en el desempeño de funciones de seguridad pública.

6. Las crisis políticas, las bandas y la violencia de las bandas habían persistido durante décadas en Haití, pero en los últimos dos años habían aumentado en número y escala, pasando de una violencia política intermitente a una industria establecida de delincuencia organizada. La inseguridad había tomado un nuevo cariz en 2021, con el inicio de los ataques coordinados a las comisarías y las represalias por las operaciones contra las bandas llevadas a cabo por la Policía Nacional de Haití. El número de dependencias policiales dañadas, vandalizadas u objeto de ataques con armas de fuego y piedras fue de 32 en 2019, 16 en 2020, 51 en 2021 y 15 hasta mediados de agosto de 2022.

7. En una evaluación del mandato de la BINUH encomendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2600 (2021), los observadores habían señalado que las bandas estaban mejor armadas, eran más sofisticadas y estaban aún más arraigadas en la élite política y empresarial de Haití de lo que lo habían estado desde 2004. Según se ha descrito, las bandas poseen armas automáticas de gran calibre, comparables a las de fuerzas de seguridad bien equipadas de distintas partes del mundo. A raíz de la evaluación de las capacidades policiales se había recomendado reforzar los conocimientos especializados de la BINUH para apoyar a la Policía Nacional de Haití en el fortalecimiento de: a) su capacidad operacional en materia de lucha contra las bandas, inteligencia criminal, lucha contra los secuestros, delitos financieros e investigación criminal; b) su capacidad administrativa en la gestión de los recursos humanos, incluso en lo que respecta a la contratación, la verificación de antecedentes y la capacitación; y c) su capacidad de mando y control con respecto a la integridad, la supervisión y la rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad confirmó las recomendaciones de la evaluación en su resolución 2645 (2022).

## II. Recursos necesarios

8. En su informe, el Secretario General presenta los recursos necesarios adicionales que se proponen para 2023 para la BINUH, a raíz de la aprobación de la resolución 2645 (2022) del Consejo de Seguridad. Los recursos que se proponen se añaden a los solicitados en el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales en el que se indican los recursos necesarios propuestos para 2023 en relación con el grupo temático III (oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones) (A/77/6 (Sect. 3)/Add.4).

9. El Secretario General indica que los recursos necesarios adicionales ascienden en total a 5.630.700 dólares, en la sección 3 (“Asuntos políticos”). Los recursos adicionales elevan las propuestas totales para 2023 a 27.973.200 dólares, lo que representa un aumento de 6.131.900 dólares (28,1 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos necesarios adicionales comprenden: a) 436.200 dólares en concepto de gastos de personal militar y de policía, es decir, un 55,2 % más que los recursos iniciales para 2023, para el despliegue propuesto de ocho agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales; y b) 3.126.600 dólares para gastos de personal civil, un aumento del 19,4 % respecto de las necesidades iniciales de recursos para 2023, para sufragar la creación propuesta de 38 nuevas plazas de personal civil; y

c) 2.067.900 dólares para gastos operacionales, lo que representa el 38,3 % de las necesidades iniciales de recursos para 2023, para apoyar las actividades adicionales incluidas en el mandato ((A/77/6 (Sect. 3)/Add.7), cuadro 4 y párrs. 47 a 49).

10. El Secretario General propone el despliegue de ocho agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales; la creación de 25 plazas internacionales (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 17 del Servicio Móvil) y 13 plazas nacionales (4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local). En el informe también se indica que se propone la reasignación de una plaza de categoría P-4 dentro de la misma oficina. Las propuestas de dotación de personal para la BINUH se resumen en el cuadro 1 (*ibid.*, párrs. 19 a 46).

Cuadro 1

**Propuestas de dotación de personal para la BINUH**

<i>Dependencia</i>	<i>Propuesta</i>
1. Dependencia de Policía e Instituciones Penitenciarias	<p>a) Despliegue de 2 plazas de Oficial Antisecuestro de la policía de las Naciones Unidas con el fin de proporcionar asesoramiento técnico destinado a reforzar la capacidad operacional de la Policía Nacional de Haití para desalentar y combatir los secuestros.</p> <p>b) Despliegue de 1 plaza de la policía de las Naciones Unidas de Oficial de Manejo de la Escena del Delito para proporcionar asesoramiento estratégico y técnico a la Policía Nacional de Haití con el fin de mejorar la práctica de investigación sobre delitos, reforzar las políticas internas y llevar a cabo programas de capacitación.</p> <p>c) Despliegue de 1 plaza de Investigador Financiero y Económico de la policía de las Naciones Unidas para prestar asesoramiento sobre el fortalecimiento de la capacidad operacional de la Policía Nacional de Haití a nivel técnico a fin de mejorar las investigaciones sobre flujos financieros ilícitos.</p> <p>d) Despliegue de 2 plazas de Oficial de Integridad y Cumplimiento de la policía de las Naciones Unidas para apoyar a la Policía Nacional de Haití en el fortalecimiento de la verificación de antecedentes de los cadetes de policía y de los agentes de policía en servicio y en el fortalecimiento de la capacidad de la policía para desarrollar sus mecanismos de supervisión interna y de rendición de cuentas.</p> <p>e) Despliegue de 2 plazas de la policía de las Naciones Unidas de Oficial de Lucha contra las Bandas para apoyar a la Policía Nacional de Haití a nivel técnico en las operaciones, enfoques y estrategias de lucha contra las bandas.</p> <p>f) Creación de 1 plaza de Asesor de Policía (Lucha contra las Bandas) (P-4), que actuará como homólogo del Director Central de la Policía Administrativa de la Policía Nacional de Haití y dirigirá el equipo de asesoramiento de lucha contra las bandas y de operaciones del Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias de la BINUH.</p> <p>g) Creación de 1 plaza de Asesor de Policía (Investigación Criminal) (P-4), que actuará como jefe del equipo de apoyo operacional de la policía, que se coordina estrechamente con sus homólogos de la Policía Judicial nacional en los casos de investigación criminal y las actividades de creación de capacidad de las dependencias nacionales de investigación.</p>

<i>Dependencia</i>	<i>Propuesta</i>
	<p>h) Creación de 1 plaza de Asesor de Policía (Control de Flujos Ilícitos) (P-3), homólogo del Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros y Económicos dentro de la Policía Judicial nacional que se encarga de la prestación de asistencia técnica, orientación y capacitación a los homólogos nacionales en el ámbito de los flujos financieros ilícitos, así como en las técnicas de lucha contra el blanqueo de dinero.</p> <p>i) Creación de 1 plaza de Asesor de Policía (Administración) (P-3), que actuará como homólogo del Director de Personal y prestará asistencia técnica, capacitación y asesoramiento en todos los aspectos de la administración de recursos humanos.</p>
2. Comunicaciones Estratégicas e Información Pública	<p>j) Creación de 1 plaza de Portavoz (P-5), que proporcionará asesoramiento técnico y sobre políticas al Representante Especial del Secretario General en cuestiones de información pública y comunicación de gran complejidad y actuará como portavoz principal de la BINUH.</p> <p>k) Creación de 1 plaza de Oficial Adjunto de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico), que utilizará las comunicaciones digitales con el fin de llegar al público haitiano e internacional mediante la producción y entrega de contenidos multilingües de alto nivel difundidos a través de las plataformas adecuadas.</p>
3. Servicio de Política y Buena Gobernanza	<p>l) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para asesorar al personal directivo superior de la misión respecto del apoyo al Gobierno de Haití para hacer frente al reto de los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de dinero y la financiación de actividades delictivas.</p> <p>m) Creación de 1 plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) para apoyar la labor del Oficial de Asuntos Políticos (P-4) mencionado en la lucha contra los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero.</p>
4. Sección de Derechos Humanos	<p>n) Creación de 1 plaza de Asesor Superior de Protección de las Mujeres (P-5) para dirigir la Sección de Protección de las Mujeres y coordinar la respuesta de la misión a la violencia de género y la violencia sexual relacionada con las bandas.</p> <p>o) Creación de 1 plaza de Asesor de Protección de las Mujeres (P-3) para prestar asesoramiento técnico a las unidades de policía especializadas de Haití, en particular a las que trabajan en delitos sexuales y delitos contra menores.</p> <p>p) Creación de 2 plazas de Asesor Adjunto de Protección de las Mujeres (personal nacional del Cuadro Orgánico) para apoyar al Asesor Superior de Protección de las Mujeres/Jefe de Sección e investigar, recopilar, verificar, registrar, analizar y sintetizar sistemáticamente las denuncias de incidentes de violencia sexual relacionados con la violencia armada.</p>
5. Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)	<p>q) Reasignación de 1 plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) como Auxiliar Especial (P-4) para aumentar la capacidad estratégica en la Oficina de la Representante Especial Adjunta (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) a fin de reforzar la integración y aprovechar las capacidades combinadas de la BINUH</p>

		y el equipo de las Naciones Unidas en el país más eficazmente para apoyar al Gobierno de Haití en el fortalecimiento de las medidas socioeconómicas, los programas de reducción de la violencia y el funcionamiento del poder judicial.
6. Sección de Seguridad	r)	Creación de 9 plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), cuyos titulares proporcionarán servicios de escolta a los altos funcionarios de las Naciones Unidas.
	s)	Creación de 7 plazas de Oficial de Enlace en cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil) para reforzar el Equipo de Respuesta de Emergencia, que se ocupa de los incidentes relacionados con la seguridad que afectan al personal de la BINUH.
7. Dependencia de Transporte	t)	Creación de 1 plaza de Oficial de Transporte (Servicio Móvil) para dirigir las funciones de transporte y proporcionar una gestión eficaz de las necesidades de transporte de la misión que se deriven del aumento de las actividades debido al mandato ajustado.
	u)	Creación de 9 plazas de Conductor (contratación local) para manejar los vehículos blindados recién desplegados y garantizar el transporte seguro del personal de la misión.

11. Además de las justificaciones incluidas en el informe del Secretario General (*ibid.*, párrs. 19 a 46), se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, información adicional sobre la propuesta de creación de las 38 plazas adicionales de personal civil y las 8 plazas adicionales de la policía de las Naciones Unidas.

#### *Dependencia de policía e instituciones penitenciarias*

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las plazas de agentes de policía de las Naciones Unidas requerían perfiles que solían estar disponibles entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, por lo que se obtenían fácilmente mediante asociaciones con los Estados Miembros. Aunque también requieren experiencia en el cumplimiento de la ley, las plazas civiles exigían además un tipo de conocimientos más específicos que no eran fáciles de conseguir mediante el despliegue de agentes de policía de las Naciones Unidas. La decisión de emplear diferentes categorías de personal se tomaba caso por caso, teniendo en cuenta ciertos factores o parámetros clave que, entre otras cosas, incluían la experiencia pertinente (por ejemplo, el desempeño de funciones de liderazgo o técnicas), las cualificaciones en los ámbitos pertinentes y la antigüedad del homólogo nacional directo al que se fuera a brindar orientación. Entre otras competencias, el personal de policía uniformado ofrecía amplios conocimientos técnicos y prácticos en ámbitos específicos gracias a su experiencia práctica en las actividades de respuesta, intervención, investigación y prevención. Sin embargo, para las plazas de policía civil se necesitaba un nivel adecuado de educación superior, además de cualificaciones, que incluían experiencia de supervisión y dirección que permitieran tener un mayor conocimiento de los enfoques de gestión policial adecuados y las aptitudes para comunicarse de manera eficiente y estratégica con los oficiales de nivel superior u otros asociados internacionales de diversas procedencias. A modo de ejemplo, se informó a la Comisión de que el puesto de Asesor de Protección de las Mujeres de categoría P-3 en el Servicio de Derechos Humanos era un puesto civil, ya que la persona que lo ocupara apoyaría y proporcionaría asesoramiento técnico a las unidades de policía especializadas de Haití, en particular a las que trabajaban en

delitos sexuales y delitos contra menores, para reforzar sus capacidades en materia de investigación criminal de delitos sexuales y violencia de género relacionada con las bandas. Además, esa persona trabajaría con los magistrados y jueces, así como con las organizaciones de la sociedad civil, para reforzar su capacidad de prevenir y responder a dichas formas de violencia. Estas funciones van más allá de las de un agente de policía.

#### *Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública*

13. A modo de respuesta, se explicó a la Comisión Consultiva que, al reconocer la necesidad de mejorar la capacidad de comunicación estratégica de la BINUH, el Consejo de Seguridad “alienta además a que se mejore la comunicación estratégica pública sobre el mandato y la función específica de la BINUH” (resolución 2645 (2022) del Consejo de Seguridad, párr. 6). La BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en Haití estaban tratando de comunicarse más intensamente y con un público más amplio, incluso en criollo haitiano, dentro de un contexto muy polarizado con múltiples crisis, para explicar las actividades que realizaban y el apoyo que podían proporcionar, trabajando junto al Gobierno de Haití, para atacar los problemas arraigados a los que se enfrentaban los haitianos. La estrategia de comunicación de la BINUH pretendía utilizar los recursos adicionales propuestos para movilizar a las personas de Haití y en todo el mundo para que se preocuparan por los complejos y duraderos problemas políticos y de seguridad de Haití y para inspirar la acción en favor de un cambio positivo. La estrategia se utilizaría para configurar de forma proactiva el entorno de comunicación en el que trabajaba la misión, crear conciencia sobre su mandato, ayudar a cambiar las percepciones inexactas de la misión y crear apoyo entre los líderes de opinión y la población en general, y para contribuir a la ejecución del mandato de la misión. Con ese fin, la plaza propuesta de Portavoz (P-5) desempeñaría la jefatura superior de la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública, encabezando y dirigiendo un equipo integrado por oficiales de relaciones con los medios de comunicación y oficiales de información pública que incluiría un Oficial de Comunicaciones (P-4) y dos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico proporcionados por la BINUH, así como un funcionario nacional del Cuadro Orgánico proporcionado por el equipo de las Naciones Unidas en el país a través de la Oficina de la Coordinadora Residente para centrarse en la comunicación humanitaria. El actual Oficial de Comunicaciones (P-4) actuaría como Jefe Adjunto de la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública y Portavoz Adjunto, y se encargaría de las relaciones con los medios de comunicación y de coordinar la producción multimedia o de contenidos y realizar campañas de divulgación. La plaza de Oficial Adjunto de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico) que se propone se dedicaría y especializaría en la producción multimedia y de contenidos; y la plaza existente de Oficial Adjunto de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico) seguiría en contacto permanente con los medios de comunicación locales, manteniéndolos informados sobre las actividades de la BINUH. Si bien reconoce la necesidad de una estrategia de comunicación global y de una mayor comunicación sobre la labor de las Naciones Unidas y su apoyo al Gobierno y al pueblo de Haití, la Comisión señala el importante papel de liderazgo de la Representante Especial del Secretario General como su principal portavoz. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe sobre el presupuesto por programas se incluya información sobre la estrategia de comunicaciones y sus efectos.**

#### *Servicio de Política y Buena Gobernanza*

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las plazas propuestas colaborarían en la formulación de un enfoque coherente e integral

para abordar los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero con el fin de apoyar mejor a los asociados nacionales. El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y el Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) formarían parte del equipo del Servicio de Política y Buena Gobernanza de la BINUH, donde apoyarían a sus homólogos de otras entidades del Gobierno de Haití además de la policía, incluidos los Ministerios de Justicia e Interior. Ayudarían a hacer frente a los aspectos más amplios de la buena gobernanza en la lucha contra los flujos financieros ilícitos, entre otras cosas respaldando los esfuerzos para examinar los marcos jurídicos pertinentes, realizar investigaciones y análisis y servir de enlace con los asociados regionales e internacionales en materia de corrupción y flujos financieros ilícitos.

#### *Servicio de Derechos Humanos*

15. En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que las Naciones Unidas, bajo la dirección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), emitieron el 14 de octubre un informe público en el que se destacaba que las respuestas nacionales e internacionales a las necesidades y los derechos de las víctimas de la violencia sexual perpetrada por las bandas eran insuficientes e inadecuadas teniendo en cuenta la magnitud de los problemas (<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/10/haiti-gangs-use-sexual-violence-instill-fear-un-report>). La actual configuración de personal de la BINUH en el Servicio de Derechos Humanos no tenía una capacidad específica dedicada a supervisar, prevenir o atacar la violencia sexual y de género, en particular en relación con la violencia de las bandas. Para compensar la falta de recursos, se había designado a un funcionario nacional de derechos humanos dentro del equipo de vigilancia como punto focal sobre la violencia sexual y se le había encomendado, entre otras, la tarea de recopilar y registrar los incidentes de violencia sexual. En respuesta a la resolución [2645 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, en que se indicaba que la dependencia de derechos humanos de la BINUH tendría “una capacidad específica para encarar la violencia sexual y de género, incluso mediante la designación de asesores de protección de las mujeres, según proceda”, los recursos adicionales financiarían los esfuerzos del Servicio de Derechos Humanos para: a) aumentar la capacidad de investigar, recopilar, verificar, registrar, analizar y sintetizar las denuncias de incidentes; b) proporcionar asesoramiento a las unidades de policía especializadas de Haití; c) apoyar a la policía nacional en la formulación y aplicación de estrategias policiales adecuadas para luchar contra los delitos sexuales y la violencia de género; d) brindar asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la misión sobre la integración de la consideración de la violencia sexual relacionada con las bandas en la planificación y las actividades de la misión; e) reforzar la colaboración con la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por mujeres; y f) apoyar una coordinación más eficaz con los equipos de las Naciones Unidas en el país en la respuesta de la misión a la violencia sexual relacionada con las bandas. Mientras que el objetivo de la misión era garantizar la prestación de asesoramiento estratégico, así como la supervisión, el análisis y la presentación de informes, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), trabajaban para prevenir la violencia sexual y prestar apoyo a las víctimas, entre otras cosas brindándoles atención médica, asistencia jurídica y apoyo psicosocial y para la reinserción y reintegración. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que el despliegue de un Asesor Superior de Protección de las Mujeres se ajustaba a las prácticas de otras misiones políticas especiales, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia.

*Oficina de la Representante Especial Adjunta del Secretario General  
(Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios)*

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reasignación propuesta de la plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) como plaza de Auxiliar Especial (P-4) era necesaria debido a la mayor complejidad y escala de las responsabilidades de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) para los mandatos básicos de la BINUH y el enfoque integrado del sistema de las Naciones Unidas en Haití, en particular para garantizar la supervisión directa de los componentes de reducción de la violencia comunitaria y de justicia. Las funciones del Oficial de Gestión de Programas eran de naturaleza más administrativa e incluían el apoyo a los recursos humanos y a las finanzas, mientras que el Auxiliar Especial atendería las necesidades de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios) relativas a recibir un apoyo más analítico y estratégico a raíz del aumento de las responsabilidades derivado de la ampliación del mandato. Los gastos de la función no se compartían con el sistema de coordinadores residentes, ya que prestaba apoyo a la función de Representante Especial Adjunta del Secretario General del papel de la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios).

*Sección de Seguridad*

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la seguridad del personal de las Naciones Unidas estaba a cargo de los órganos de cumplimiento de la ley del país anfitrión. Teniendo en cuenta el nivel de los problemas a los que se enfrentaba en el momento la Policía Nacional de Haití, la BINUH estaba tratando de reforzar su propia capacidad de seguridad mediante la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones revisadas de los riesgos para la seguridad personal del Jefe y el Jefe Adjunto de la Misión y de las medidas de riesgo para la seguridad de Puerto Príncipe para el personal de la misión. Los nueve oficiales de escolta (Servicio Móvil) trabajarían en tres turnos para proporcionar protección al Jefe y al Jefe Adjunto de la Misión. Dentro de sus capacidades, también pueden prestar apoyo a los visitantes oficiales de alto nivel de las Naciones Unidas. Además, se proponía la creación de siete plazas de Oficial de Enlace en cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil) en 2023 para reforzar los tres equipos de respuesta de emergencia, que actualmente estaban formados por agentes locales de la Policía Nacional de Haití, a fin de proporcionar una capacidad de respuesta ininterrumpida para la extracción de personal, reconocimientos y patrullas de los locales de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada acerca de la situación de la seguridad en la próxima solicitud presupuestaria.**

*Sección de Transportes*

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza propuesta de Oficial de Transporte (Servicio Móvil) era necesaria debido a lo siguiente: a) el mayor volumen de trabajo de la Dependencia de Transporte derivado del aumento previsto del componente de personal de la misión y el deterioro de la situación de la seguridad en Haití, que requería el establecimiento de un sistema de despacho para organizar y gestionar los desplazamientos de vehículos blindados a una “zona roja” cada vez más insegura en apoyo de las actividades críticas previstas en el mandato, así como el desplazamiento del personal con escolta en vehículos blindados hacia y desde el aeropuerto internacional; b) la introducción de un sistema de gestión del parque automotor con un sistema de posicionamiento global para rastreo y

seguimiento que requería una supervisión y una vigilancia constantes debido a lo delicado de la tarea; c) la supervisión y previsión de las necesidades de combustible de la misión debido a la continua crisis de combustible en el país y, en función de la disponibilidad de combustible, el abastecimiento del combustible necesario mediante contratos comerciales y acuerdos de prestación de servicios con asociados de las Naciones Unidas. La plaza de Oficial de Transporte también tenía las responsabilidades más estratégicas de rediseñar y dirigir continuamente el apoyo al transporte de la misión en función de los recursos disponibles. La plaza existente de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) desempeñaba funciones más técnicas y operacionales, como: a) asignar tareas a los conductores; b) controlar las necesidades de despacho y la distribución de los activos de transporte no fungibles; c) garantizar el mantenimiento de registros de los activos de transporte no fungibles y su tramitación conforme a los procedimientos y plazos establecidos; y d) garantizar la disponibilidad constante de vehículos para su asignación temporal en apoyo de tareas especiales y de emergencia, según las indicaciones del Oficial de Transporte propuesto.

**19. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal para 2023.**

*Tasas de vacantes*

20. El Secretario General indica que, en relación con las estimaciones de las plazas propuestas, se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las de personal internacional y personal nacional del Cuadro Orgánico, del 35 % a las de personal de contratación local y del 10 % a las del personal de la policía de las Naciones Unidas (A/77/6 (Sect.3)/Add.7, párrs. 47 y 48). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el cuadro 2 sobre las tasas de vacantes medias por categoría de personal. La Comisión observa que, a excepción del personal internacional, la tasa de vacantes media para el período comprendido entre enero y septiembre de 2022 para todas las categorías de personal es superior a la tasa de vacantes aprobada. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite una mayor justificación de las tasas de vacantes propuestas a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Cuadro 2

**Tasas de vacantes medias por categoría de personal (porcentaje)**

<i>Categoría</i>	<i>2022 Tasa aprobada</i>	<i>Tasa media (enero a septiembre de 2022)</i>
Personal de contratación internacional	20	18
Personal nacional del Cuadro Orgánico	1	15
Personal nacional (contratación local)	6	19
Policía de las Naciones Unidas	0	9

*Plazas vacantes*

21. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la situación de todas las plazas vacantes (véase el cuadro 1 del anexo de este informe). La Comisión observa que se han contratado los nueve oficiales de escolta (Servicio Móvil) y siete de los nueve conductores (contratación local). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada sobre el estado de la contratación para las vacantes de la BINUH a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

### *Gastos operacionales*

22. El Secretario General indica que se propone una suma adicional de 2.067.900 dólares en concepto de gastos operacionales para apoyar las actividades de la BINUH, a saber: a) consultores y servicios de consultoría: 53.100 dólares para proporcionar conciencia situacional en materia de derechos humanos y capacidad de vigilancia en las zonas controladas por las bandas, donde el acceso de la BINUH es limitado; b) viajes oficiales: 240.300 dólares para sufragar los viajes de tres miembros del personal en asignación provisional para desempeñar funciones administrativas; c) instalaciones e infraestructura: 717.500 dólares para sufragar el alquiler de espacio de oficinas adicional en el cuartel general de la misión, el mantenimiento de lugares de cobicación y la adquisición de suministros y equipos relacionados con la seguridad; d) transporte terrestre: 118.900 dólares para sufragar el seguro de responsabilidad civil y el combustible de ocho vehículos blindados adquiridos con cargo a los gastos imprevistos y extraordinarios aprobados por el Secretario General; e) comunicaciones y tecnología de la información: 508.900 dólares para sufragar la adquisición de equipos de comunicaciones y tecnología de la información, el mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo para el espacio de oficina ampliado y el aumento del personal de la misión; f) gastos médicos: 63.400 dólares para sufragar suministros médicos, vacunas y artículos fungibles para el personal adicional de la misión; g) suministros, servicios y equipo de otro tipo: 365.800 dólares, principalmente en concepto de subcontratación de expertos en los ámbitos de análisis de datos, compras, adquisiciones, ingeniería y recursos humanos. (*ibid.*, párr. 49).

### *Consultores y servicios de consultoría*

23. Los recursos totales propuestos para 2023 en concepto de consultores y servicios de consultoría ascienden a 387.100 dólares, lo que representa un aumento de 218.300 dólares (129 %) respecto a la consignación de 168.800 dólares para 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos reales en 2021 ascendieron a 6.000 dólares sin consignación. Además, se informó a la Comisión de que los gastos reales de enero a septiembre de 2022 sumaron 46.035 dólares; y los gastos previstos de octubre a diciembre de 2022 eran de 25.000 dólares. La infrautilización prevista en 2022, de 97.765 dólares (57,9 %), obedecía principalmente a la situación de la seguridad en la zona de la misión, que había impedido el despliegue de consultores. Para 2023, los recursos adicionales solicitados en relación con el mandato ampliado en virtud de la resolución [2645 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad ascendían a 53.100 dólares que se destinarían a actividades en dos ámbitos principales: para consultores en el Servicio de Derechos Humanos, a fin de proporcionar conciencia situacional y capacidad de supervisión; y para consultores en el Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias para dirigir y facilitar seminarios y sesiones de capacitación para el personal de policía asignado a unidades especializadas en esferas policiales críticas, como la investigación de antecedentes, el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos, la lucha contra los secuestros y la inteligencia criminal. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (véase [A/75/7/Add.3](#), párr. 18). Teniendo en cuenta también el monto de los gastos en el primer semestre de 2022, la Comisión recomienda reducir en un 5 % (2.700 dólares) los recursos adicionales propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría.**

*Viajes oficiales*

24. Se propone que los recursos necesarios totales para 2023 en concepto de viajes oficiales asciendan a 421.600 dólares, lo que supone un incremento de 240,300 dólares (132,5 %) en comparación con la consignación de 181.300 dólares correspondiente a 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos de 2021 y al 30 de septiembre de 2022, lo que reflejaba gastos muy superiores a los previstos para la mayor parte de 2022. Los gastos de enero a septiembre ascendieron a 425.761 dólares, y los gastos para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2022 se estimaban en 19.387 dólares. El exceso de gastos de 263.848 dólares (145,5 %) obedecía principalmente a los gastos de viaje del equipo de evaluación independiente de Haití, a los gastos relacionados con el despliegue de personal de asignación provisional para cubrir los vacíos ocasionados por la situación de la seguridad y a los gastos de viaje para asistir a una reunión organizada por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Para 2023, los recursos adicionales solicitados en relación con el mandato ampliado en virtud de la resolución [2645 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad ascendían a 240.300 dólares y obedecían a los viajes frecuentes dentro de la zona de la misión para apoyar el mandato ampliado en los ámbitos de la policía y el sistema penitenciario, los derechos humanos, la protección de las mujeres y la seguridad, y para la asignación provisional de personal a fin de aumentar la capacidad de apoyo a la misión durante los períodos de aumento de la demanda en las esferas de la administración, las finanzas y el presupuesto y los recursos humanos. **La Comisión Consultiva observa la necesidad de desplegar personal de apoyo a la misión en régimen de asignación provisional, y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite más información sobre la eficacia del modelo de negocios de apoyo a la misión.**

*Instalaciones e infraestructura*

25. Se proponen recursos necesarios para 2023 en concepto de instalaciones e infraestructura por un total de 3.087.600 dólares, lo que supone un incremento de 717.500 dólares (30 %) en comparación con la consignación de 2.370.100 dólares correspondiente a 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos de 2021 y al 30 de septiembre de 2022, que reflejaba gastos inferiores a los previstos para la mayor parte de 2022. Los gastos de enero a septiembre de 2022 ascendieron a 1.454.000 dólares, y los gastos para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2022 se estimaban en 523.414 dólares. La infrautilización obedecía principalmente a que los gastos en concepto de servicios de seguridad fueron inferiores a los previstos en el presupuesto para 2022. Para 2023, los recursos adicionales solicitados en relación con el mandato ampliado en virtud de la resolución [2645 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad ascendían a 717.500 dólares y correspondían al alquiler de locales adicionales y servicios de seguridad. La suma estimada de 342.000 dólares para el alquiler de locales representaba el costo del contrato de alquiler de una nueva ala en la sede de la BINUH, con 13 oficinas necesarias para el personal adicional propuesto, que se proporcionará a través del contrato de alquiler llave en mano con el Hotel Karibe que la misión ocupa actualmente. Los 242.400 dólares adicionales para servicios de seguridad representaban el costo del reembolso de los ocho agentes de policía de las Naciones Unidas recientemente autorizados para las medidas de seguridad domiciliaria y 78.400 dólares para equipo de seguridad adicional.

*Suministros, servicios y equipo de otro tipo*

26. Se proponen recursos necesarios para 2023 en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo por un total de 792.400 dólares, lo que supone un

incremento de 506.400 dólares (177,1 %) en comparación con la consignación de 286.000 dólares correspondiente a 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos de 2021 y al 30 de septiembre de 2022, que reflejaba gastos muy superiores a los previstos para la mayor parte de 2022. El gasto de enero a septiembre de 2022 era de 967.200 dólares, y el gasto previsto de octubre a diciembre de 2022 mostraba un ajuste de 6.453 dólares. El exceso de gastos obedecía principalmente a los gastos de transporte y gastos conexos en 2022. Para 2023, los recursos adicionales solicitados en relación con el mandato ampliado en virtud de la resolución [2645 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad ascendían a 365.800 dólares y obedecían a las necesidades de personal subcontratado para prestar apoyo técnico basado en proyectos en ámbitos como la tecnología de la información, la ingeniería y las funciones de la cadena de suministro. La misión tenía previsto emplear los servicios de contratistas para que aportaran sus conocimientos técnicos durante períodos de duración limitada en esferas en las que la misión no tenía capacidad existente, lo que incluía: a) apoyo técnico para establecer y capacitar a los usuarios en el software y hardware de seguimiento del parque automotor del sistema de posicionamiento global; el diseño de aplicaciones informáticas para automatizar el sistema de reserva de despachos y la capacitación de los usuarios de las aplicaciones; y c) apoyo técnico para mejorar el plan de continuidad de las operaciones de la misión con medidas sostenibles. Otros ejemplos eran el apoyo a la planificación de la demanda, la solicitudes de compras, la presentación de informes y la gestión de desechos y las iniciativas de energía verde. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la necesidad de contratar personal externo para resolver las necesidades periódicas de apoyo a la misión. La Comisión confía en que en el próximo informe presupuestario se facilite más información sobre la eficacia del modelo de negocios de apoyo en Haití. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (18.300 dólares) en los recursos adicionales propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo.**

*Gastos para 2021 y 2022 (de enero a septiembre)*

27. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva información en la que se comparaban, por partidas de gasto, las necesidades de recursos iniciales y adicionales para 2023, así como los gastos reales en 2021 y durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, que se indican en el cuadro 1 del anexo del presente informe.

28. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23 y 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

### III. Otros asuntos

*Papel del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Haití*

29. A modo de respuesta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir de octubre de 2019, la BINUH participaría en el presupuesto de seguridad interinstitucional local con participación en la financiación de los gastos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para los siguientes servicios: comunicaciones; capacitación en seguridad operacional; el programa de identificación de vehículos; el centro de gestión de crisis; el cuerpo de guardia; y apoyo psicológico. La contribución se calculó per cápita y se pagó anualmente (véase el cuadro 3).

Cuadro 3  
**Contribuciones al presupuesto de seguridad local interinstitucional con participación en la financiación de los gastos**

(Dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	2021	2022
Contribución	156 469	31 036	51 306	67 710

Se está estudiando el próximo presupuesto de seguridad local con participación en la financiación de los gastos, para 2023, que está sujeto a posibles modificaciones a raíz de la situación actual. También se tendrán en cuenta los precios de los combustibles y la inflación, que aún deben evaluarse en detalle. La BINUH no tiene en su plantilla plazas de seguridad financiadas conjuntamente. Sin embargo, hay ocho plazas en Haití comprendidas en el marco de las actividades de financiación conjunta del Departamento de Seguridad (1 de Asesor Jefe de Seguridad (P-5), 1 de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4), 1 de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) y 5 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (SG-OC)).

*Papel de la UNODC en Haití*

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC se estaba centrando en la ejecución de tres programas en Haití: el programa de control de contenedores; el proyecto de comunicación aeroportuaria; y el programa mundial contra la delincuencia marítima. La UNODC se centraba en el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de fronteras y de aplicación del derecho marítimo para combatir el tráfico ilícito y la delincuencia organizada. En el ámbito de la gestión de fronteras, la UNODC colaboraba con la República Dominicana y se había creado una unidad de control portuario en Dajabón (República Dominicana). La UNODC y la BINUH habían establecido un acuerdo de prestación de servicios, pero eran entidades separadas desde el punto de vista administrativo. En virtud del acuerdo de prestación de servicios, la BINUH proporcionaba espacio de oficinas y todo el equipo (incluidos vehículos y radios) necesario para garantizar el funcionamiento de la UNODC en régimen de reembolso de los costos, y los seguiría proporcionando mientras la UNODC recibiera financiación para operar en Haití.

#### IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

31. El Secretario General indica que se solicita a la Asamblea General que:

- a) Apruebe las propuestas de personal de policía y civil y gastos operacionales adicionales;
- b) Consigne un importe adicional de 5.630.700 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”);
- c) Consigne una suma adicional de 299.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con un monto equivalente en la sección I de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (*ibid.*, párr. 50).

32. **Con sujeción a las recomendaciones y observaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.**

## Anexos

### Cuadro 1 Estado de la contratación para las plazas vacantes

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Estado de la contratación</i>
Recursos humanos	Oficial de Recursos Humanos (P-3)	La vacante se ha anunciado como una plaza que se cubrirá a partir de la lista de preselección
Servicios médicos	Enfermero Jefe (P-2)	El proceso de contratación para esta plaza está casi terminado, solo falta la aprobación de la Junta Central de Examen para las Actividades sobre el Terreno
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	Proceso de contratación finalizado
Transporte	Conductor (CL)	El proceso de contratación para la plaza está casi finalizado; solo falta el certificado policial
Adquisición	Oficial Adjunto de Adquisiciones (PNCO)	El titular se reincorpora tras una licencia especial sin sueldo; la plaza ya no está vacante
Equipo de Servicios Vitales	Auxiliar de Suministros (SM)	El proceso de contratación para esta plaza está casi finalizado; solo falta la selección
Oficina de la Representante Especial del Secretario General	Oficial de Asuntos de Género (P-4)	Puesto ocupado por un funcionario enviado temporalmente a la Sede hasta el 8 de marzo de 2023. La duración inicial del despliegue era muy corta, por lo que se consideró que no era necesario sustituir al titular
Oficina de la Representante Especial del Secretario General	Oficial de Protocolo (PNCO)	Se ha iniciado el proceso de contratación, se anunciará la vacante
Sección de Política y Buena Gobernanza	Oficial de Asuntos Judiciales (P-4)	El proceso de contratación para la plaza está casi finalizado; solo falta la selección
Sección de Política y Buena Gobernanza	Oficial de Asuntos Políticos (PNCO)	Proceso de contratación finalizado
Sección de Política y Buena Gobernanza	Oficial Electoral Adjunto (PNCO)	El proceso de contratación para la plaza está en marcha; el examen escrito se realizará el 18 de octubre de 2022
Sección de Política y Buena Gobernanza	Oficial Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-5)	Proceso de contratación finalizado

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Estado de la contratación</i>
Sección de Política y Buena Gobernanza	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-4)	Se ha iniciado el proceso de contratación; se anunciará la vacante
Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias	Comisionado de Policía de las Naciones Unidas (D-1)	La contratación para la plaza está casi finalizada; solo falta la selección
Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias	Oficial Jurídico Adjunto (PNCO)	El proceso de contratación para la plaza está casi finalizado; se encuentra en la fase de selección del candidato
Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias	Oficial de Planificación de la Policía de las Naciones Unidas (P-3)	La contratación para la plaza está casi finalizada; solo falta la selección
Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias	Auxiliar Administrativo (CL)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (CL)	La contratación para la plaza está casi finalizada; faltan las entrevistas
Seguridad	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (CL)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	El proceso de contratación para la plaza está casi finalizado; solo falta la certificación médica
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	El proceso de contratación para la plaza está casi finalizado; solo falta confirmar la fecha de publicación
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	Proceso de contratación finalizado
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	La contratación para la plaza está casi finalizada; solo falta la selección
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	La contratación para la plaza está casi finalizada; solo falta la selección
Seguridad	Oficial de Escolta (SM)	La contratación para la plaza está casi finalizada; solo falta la selección
Servicio de Derechos Humanos	Oficial de Derechos Humanos (P-4)	Proceso de contratación finalizado

*Abreviaciones:* CL = contratación local; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; SM = Servicio Móvil.

## Cuadro 2

**Gastos de la BINUH realizados hasta la fecha en 2022 y previsión para el resto del año**

<i>Descripción</i>	<i>2022 Presupuesto</i>	<i>Gastos reales de enero a septiembre de 2022</i>	<i>Previsiones Octubre a diciembre de 2022</i>	<i>Previsiones para 2022</i>	<i>(Diferencia negativa)/ Diferencia positiva respecto del gasto previsto</i>
Policía civil	826 400	492 434	301 584	794 017	(32 383)
Personal internacional	13 353 900	10 307 675	3 839 122	14 146 797	792 897
Personal nacional	2 772 900	1 601 543	352 416	1 953 959	(818 941)
Personal proporcionado por los Gobiernos	127 500	84 174	24 826	109 000	(18 500)
Consultores y servicios de consultoría	168 800	46 035	25 000	71 035	(97 765)
Viajes oficiales	181 300	425 761	19 387	445 148	263 848
Instalaciones e infraestructura	2 370 100	1 453 937	523 414	1 977 350	(392 750)
Transporte terrestre	244 900	1 532 344	69 590	1 601 934	1 357 034
Comunicaciones y tecnología de la información	1 311 900	1 031 397	119 359	1 150 756	(161 144)
Servicios médicos	197 600	31 950	2 146	34 096	(163 504)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	286 000	967 233	(6 453)	960 780	674 780
<b>Total</b>	<b>21 841 300</b>	<b>17 974 482</b>	<b>5 270 390</b>	<b>23 244 872</b>	<b>1 403 572</b>